



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 29 de abril de 2025

MAINBIT, S.A. DE C.V.

Romero De Terreros No. 804, Col. Del Valle

C.P. 03100, Benito Juárez, CDMX

Tel: (55) 5267 3482

Correo electrónico: fmendoza@mainbit.com.mx

**ATENCIÓN: Mtro. Felipe Mendoza Mendoza
Representante Legal**

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", realizada al amparo del artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Al respecto, con base a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, A.C. en su cuarta sesión extraordinaria 2025 celebrada el 29 de abril del presente y a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio CTIC/136/2025 y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque la propuesta técnica-económica analizada y aprobada por el área requirente cumple con los requisitos solicitados por el CIDE, A.C. y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Perfil	Descripción del producto	Característica 1	Característica 2	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Costo Total x 8 meses
"D3"	Equipo de escritorio intermedio	Sin red inalámbrica	Windows	396	\$500.65	\$1,586,059.20
"D4"	Equipo de escritorio especializado	Sin red inalámbrica	Windows	45	\$1,422.15	\$511,974.00
"D5"	Equipo de escritorio avanzado	Sin red inalámbrica	Windows	180	\$534.85	\$770,184.00
"L2"	Equipo Portátil (laptop intermedia)	Sin estación de Trabajo	Windows	54	\$563.35	\$243,367.20
"P03"	Monitor			18	\$113.05	\$16,279.20
"P29"	Videoprojector			53	\$538.65	\$228,387.60
SUBTOTAL						\$3,356,251.20
I.V.A. (16%)						\$537,000.19
TOTAL						\$3,893,251.39

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 67 de la Ley con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato





correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **22 de mayo 2025 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir de la puesta en marcha de los equipos y hasta el **31 de diciembre 2025**. La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre 2025**.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, a más tardar el día **30 de mayo de 2025**, en un horario de las **09:00** a las **15:00** horas, considerando lo siguiente:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 69 último párrafo de "La Ley", el proveedor adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, o la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al proveedor su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)





No.	DOCUMENTO
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)
11	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 71 y 90 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
12	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
13	Escrito de Estratificación MIPYMES. (se adjunta Anexo)
14	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés. (se adjunta Anexo)
15	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. José Luis Arciga Torres Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Presente.

fje

